

**CONTRATO 002/07/2024**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON EL C. ELEAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ POR LA RENTA DE RETROESCAVADORA Y VIAJES DE PIEDRA, GRAVA Y ARENA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, PARA DIFERENTES REHABILITACIONES EN ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:45 catorce horas 45 cuarenta y cinco minutos del día 31 de octubre del 2024, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los **CC. MCP LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INÍGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco el **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LCP CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**, Secretaria General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**", y por otra parte el **C. ELEAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ** a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominará "**EL PRESTADOR**", ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El **H. AYUNTAMIENTO** ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- El **C. ELEAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ**, Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la Calle **Hermenegildo Galeana No. 16** colonia Parajes en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, quien se identifica con credencial de clave de elector No. **2223061133340** expedida por el Instituto Nacional Electoral y con RFC: **ZEHE7604157Z5**.

**CLAUSULAS:**

PRIMERA.- El **C. ELEZAR ZAPEDA HERNÁNDEZ** se compromete a dar su servicio con los siguientes conceptos:

- 3.5 HORAS RENTA DE RETROEXCAVADORA REHABILITACIÓN LINEA DE AGUA EN LA COLONIA OBRERA , EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2024.
- 7 HORAS RENTA RETROEXCAVADORA REHABILITACIÓN CALLE EN SOYATLAN DE AFUERA , MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO JALISCO, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
- 8 HORAS DE RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA LA LIMPIEZA DEL CAMINO AL CERRO DE LA MESA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
- 1 HORA RENTA DE RETROEXCAVADORA PARA REHABILITACION DE SOCAVON EN LA COMUNIDAD DE LAS VALLAS MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO , EL DIA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
- 2 VIAJES DE PIEDRA SOBRE MEDIDA DE 12 M2 PARA REHABILITACION DE SOCAVON EN LAS VALLAS MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
- 1 VIAJE DE 3 M3 DE GRAVA-ARENA PARA REHABILITACIÓN DE FUGA DE AGUA EN LA CALLE PEDRO MORENO DE LA COLONIA OBRERA PRIMERA ETAPA EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, EL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.
- 5 VIAJES DE 3 M3 DEGRAVA SOBRE MEDIDA PARA REHABILITACIÓN DEL CAMINO AL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL.

SEGUNDA.- EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de: _____
\$34,735.00 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
===== NETOS por el servicio para el que fue contratado, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco el día 08 de noviembre del 2024, importe que cubre las facturas números 0613, 7A82 Y 40EA .

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionados en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe de que lo invalide.

Leído el presente contrato de prestación de servicios y conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto el día 31 de octubre del año 2024.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



[Firma]
M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Firma]



LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENZUELA
SÍNDICO MUNICIPAL



[Firma]
LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL

[Firma]



L.C.P. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL

[Firma]
C. ELAZAR ZEPEDA HERNÁNDEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS